

Se valora en 25.000 pesetas.

9. Rústica. Tierra llamada «Pere», sita en Bossòst, de extensión superficial de 23 áreas 76 centiáreas. Linda: A oriente, con don Jaime Aboara; a mediodía, con el mismo señor Aboara; a poniente, con don Domingo Delaurens, y al norte, con don José Huguet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 22, libro 2 de Bossòst, folio 61, finca número 220.

Se valora en 95.040 pesetas.

10. Rústica. Prado llamado «Guillamot», sita en Bossòst, en sus inscripciones anteriores no consta su extensión; hoy, según el título presentado, es de 60 áreas. Sita en la partida de Cledes. Linda: Al norte, con camino de Cledes; al oeste, con río Garona; al este, con terreno comunal, y al sur, con don Francisco Sens.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 227, libro 31 de Bossòst, folio 162, finca número 2.100.

Se valora en 600.000 pesetas.

11. Rústica. Tierra llamada «Sartiga», sita en Bossòst, de extensión superficial 21 áreas 6 centiáreas. Linda: Al oriente, con don Jaime Berart; al mediodía, con don Jaime Delaurens; a poniente, con don Miguel Forment, y al norte, con don Francisco Pedarós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 214, libro 29 de Bossòst, folio 111, finca número 1.929.

Se valora en 86.400 pesetas.

12. Rústica. Prado llamado «Rimagudes», sita en Bossòst, de extensión superficial 32 áreas 56 centiáreas. Linda: Al este, con terreno comunal; al mediodía, con terreno Margalida; a poniente, con camino público, y al norte, con don Andrés Pont.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 180, libro 25 de Bossòst, folio 238, finca número 1.687.

Se valora en 325.000 pesetas.

13. Urbana. La mitad indivisa de una treinta y una ava parte indivisa del Prado, llamado «Yerletada Paba» o «Propiedad Batán», sito en Bossòst, de extensión superficial 2 áreas 16 centiáreas. Linda: A oriente, con acequia del Molino Viejo, mediante senda; mediodía, con restante prado; a poniente, con don Andrés Subirà, y al norte, con restante prado que queda del vendedor don Isideo Barbe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 290, libro 36 de Bossòst, folio 165, finca número 1.195.

Se valora en 3.483 pesetas.

14. Rústica. Prado llamado «Losa», sita en Arres, de extensión superficial 20 áreas. Linda: Al norte, con camino público; al este y sur, con término comunal, y a poniente, con don Francisco Aunós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 213, libro 10 de Arres, folio 41, finca número 703.

Se valora en 120.000 pesetas.

15. Rústica. Prado llamado «Losa», sita en Arres, de extensión superficial 15 áreas. Linda: Al norte, con camino público; al este, con don José Pedarós; al sur, con terreno comunal, y al oeste, con don Lorenzo Monge.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 213, libro 10 de Arres, folio 43, finca número 704.

Se valora en 90.000 pesetas.

16. Rústica. Tierra con bosque, llamada «Artiga», de «Sacosta» o de «Arres», sita en Arres, de extensión superficial 48 áreas 86 centiáreas. Linda: Oriente, con comunal de Arres; mediodía, con el mismo comunal, y poniente y norte, con el mismo comunal de Arres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 70, libro 4 de Arres, folio 215, finca número 289.

Se valora en 146.580 pesetas.

17. Rústica. El dominio de 237 metros 50 decímetros cuadrados de el prado denominado «Rimagudes», sito en el término de Bossòst, de extensión superficial 237 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con don Andrés Pont; al sur, con resto de la finca de la que segrega; al oeste, con

la Sociedad Minera Bossòst, y al este, con comunal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 180, libro 25 de Bossòst, folio 240, finca número 1.688.

Se valora en 23.700 pesetas.

18. Rústica. Campo llamado «Anglades», partida de Lana Gran, sita en Bossòst, de extensión superficial 49 áreas 68 centiáreas. Linda: Al frente, con don Juan Solé; mediodía, con don Antonio Aunós y don Manuel Abós; a poniente, con camino público, y al norte, con terreno comunal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 122, libro 16 de Bossòst, folio 46, finca número 1.024.

Se valora en 496.800 pesetas.

19. Rústica. Una tierra llamada «Anglades», partida de Lana Gran, sita en Bossòst, de extensión superficial 14 áreas 4 centiáreas. Linda: A oriente, con Escude; mediodía, con tierra de don Domingo Laurens y don Miguel Formentera; poniente, con don Pedro Juan Casat, y al norte, con don Juan Berdie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 45 de Bossòst, folio 103, finca número 361.

Se valora en 57.600 pesetas.

Dicho valor lo es en concepto de libre de cargas y gravámenes.

Libro el presente edicto en Barcelona a 4 de febrero de 1998.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—12.189.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338/1996-E, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Adelino Besteiro Pardo han sido señaladas subastas sobre la finca embargada al demandado, en proveído de fecha 21 de octubre de 1997, que literalmente dice como sigue:

«Propuesta de providencia que formula la Secretaria doña María Jesús Campo Güerri. En la ciudad de Barcelona a 21 de octubre de 1997.

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Testor Ibars, únase a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado en el mismo, y según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a pública subasta la finca embargada; teniendo lugar la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de abril de 1998, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 24.225.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 15 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1998, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera; publíquense al efecto los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado; obsérvese en lo demás lo dispuesto en las reglas 8.ª y 9.ª de la mencionada Ley; notifíquese al deudor con la misma antelación, en la finca subastada y con arreglo a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento, el lugar y la hora para el remate, y entréguese al Procurador ejecutante los oportunos edictos y los despachos para su publicación. Así, lo propongo a S.S.ª para su conformidad.—Conforme, la Magistrada-Juez.—La Secretaria.»

La finca embargada objeto de la subasta, tiene la siguiente descripción:

Entidad número 4.—Piso entresuelo, puerta segunda, vivienda sita en Barcelona, calle Provenza, número 198; consta de varias dependencias y servicios; tiene una superficie construida de 89,66 metros cuadrados y 9,50 metros cuadrados de terraza; linda: Frente, entrando, rellano de escalera, patio interior de luces y altillo del local comercial 2; fondo, finca de don Antonio Amigó, en parte mediante un pequeño patio, e izquierda, entrando, local comercial 2, mediante terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.187, libro 253 de la sección quinta, folio 80, finca número 10.752.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Adelino Besteiro Pardo, cuyo paradero se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Barcelona a 10 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, María Jesús Campo Güerri.—12.099.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 405/1997-C, promovido por don Mariano Aguilar Barcons, contra la finca hipotecada por don Manuel Sagrista Monteso, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 11 de mayo de 1998, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 11 de junio de 1998, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 10 de julio de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes